

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

## **TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. 14 de 2018**

Con fundamento en la Resolución de Gerencia No. 201840045 de 2018 (febrero 27), "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de METROPLUS S. A." y la Resolución de Gerencia No. 201840050 de 2018 (marzo 7) "Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de Contratistas en METROPLUS S.A." METROPLUS está interesado en recibir su propuesta para el proceso de contratación cuyas reglas se detallan en los presentes Términos de Invitación Privada de Ofertas.


### **CAPITULO PRIMERO GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**

#### **1.1. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

METROPLUS, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones del orden municipal constituida entre entidades públicas, de la especie de las anónimas, en competencia con el sector privado nacional e internacional, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en lo particular a lo previsto en el artículo 85 y siguientes de la Ley 489 de 1998 y sus decretos reglamentarios y las normas que la modifiquen, sustituyen o adicionen.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La Junta Directiva de METROPLUS S.A., en su sesión ordinaria del 26 de febrero de 2018, de la cual da cuenta el Acta No. 114 de esa misma fecha, ordenó al Gerente General la adopción del nuevo Manual de Contratación que permite a la Entidad, a través de un régimen de contratación especial, celebrar actos y contratos, aplicando los principios de la contratación estatal.



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

## 1.2. SEGUIMIENTO DEL PROCESO CONTRACTUAL:

El presente proceso contractual podrá ser seguido en la página WEB de METROPLUS [www.metroplus.gov.co](http://www.metroplus.gov.co) en el Link Transparencia – Contratación. y en el SECOP I – Régimen Especial.

## CAPITULO 2. DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 2.1. OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y PROPUESTAS DE MEJORA PARA LOS PROCESOS, CARGAS LABORALES Y PERFILES DE METROPLUS S.A.

### 2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El alcance del Contrato de la Consultoría a celebrar comprende:

ITEMS A DESARROLLAR
Diagnóstico organizacional (Revisión, ajustes y propuestas de mejora para los procesos organizacionales de la Entidad) y mejoramiento de los macroprocesos, según referenciación y buenas prácticas; en el marco del direccionamiento estratégico actualmente vigente.
Revisar y actualizar la política, estructura y metodología para la gestión de riesgos, levantar la matriz general de riesgos de la Entidad, que incluya los riesgos operativos, estratégicos, de corrupción, de posible daño antijurídico, de imagen, entre otros, teniendo en cuenta la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), tomando como base la documentación vigente de la entidad.
Definición y generación de matriz de acuerdos de niveles de servicio entre los procesos organizacionales de la Entidad.
Evaluación y medición de las cargas laborales actuales de la Entidad.
Diagnóstico y propuesta de la nueva estructura organizacional y de la planta de cargos de METROPLUS S.A, según la planta actual, los contratos de prestación de servicios celebrados en el 2018 con personas naturales y con personas jurídicas cuyo objeto contractual amerite su valoración y potencial ingreso de personal por el desarrollo de nuevas líneas de negocios o procesos
Actualización de perfiles de cargos actuales y propuesta de nuevos perfiles según proyecto de nueva estructura organizacional de la Entidad, incluida su estructura salarial.
Actualización del manual de funciones y propuesta del nuevo manual de funciones según proyección de cargos con la nueva estructura organizacional.

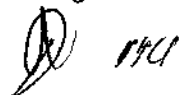
FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16


Revisión y propuesta para el fortalecimiento al proceso y Plan Estratégico Gestión Humana, incluyendo también propuesta de actualización del Reglamento Interno de Trabajo.

Presentación resultados y entregables por cada fase.

La ejecución del contrato se realizará en varias fases, con sus respectivas actividades y productos entregables que estarán sometidos a la aprobación de METROPLUS S.A., así:

1. **PRIMERA FASE:** revisión y ajuste de los procesos organizacionales de la Entidad. Las actividades a desarrollar son:
  - a) Revisar y realizar los ajustes respectivos a los diferentes procesos organizacionales de la Entidad, en cuanto a su pertinencia, adecuación y orientación para el cumplimiento de las estrategias y objetivos propuestos por la Alta Dirección en el marco del Direccionamiento Estratégico 2018-2028.
  - b) Revisión de la coherencia de los objetivos de los procesos con los objetivos estratégicos de la Entidad.
  - c) Alineación y coherencia de los indicadores de los procesos con los objetivos estratégicos.
  - d) Revisión de la coherencia de las interacciones (entradas y salidas) del ciclo PHVA de la caracterización de los procesos.
  - e) Revisar y actualizar la política, estructura y metodología para la gestión de riesgos; levantar la matriz general de riesgos de la entidad, que incluya los riesgos operativos, estratégicos, de corrupción, de posible daño antijurídico, de imagen, entre otros, aplicando la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
  - f) Definición y generación de matriz de acuerdos de niveles de servicio entre los procesos de la Entidad.
2. **SEGUNDA FASE:** Para las cargas, estructura propuesta y perfiles, el trabajo a desarrollar será el siguiente, teniendo en cuenta las metodologías de la Función Pública (DAFP):
  - A) Revisión actual planta de cargos para desarrollar la evaluación y medición de cargas laborales, presentando su respectivo diagnóstico y propuesta de mejora o eficiencias, para lo cual deberá desarrollar validación inicial por medio de entrevistas individuales, validación de cargos y funciones, y su respectivo balanceo de cargas para la entrega final.



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

- B) Diagnóstico y propuesta de la nueva estructura organizacional de METROPLUS S.A, teniendo en cuenta la actual planta de cargos y los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales con personas jurídicas cuyo objeto contractual amerite su valoración. actualmente vigentes. Con base en dicha propuesta, deberá presentar el proyecto de manual de funciones (o responsabilidades), perfiles (o competencias) y estructura salarial según comparativo con el mercado y el sector.
- C) Diagnóstico y propuesta de la nueva estructura organizacional de METROPLUS S.A., teniendo en cuenta el trabajo desarrollado en el literal 2B (Estructura con planta actual y contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales con personas jurídicas cuyo objeto contractual amerite su valoración actualmente vigentes) más el ingreso de nuevo personal teniendo en cuenta las nuevas líneas de negocios o procesos. Con base en esta propuesta, deberá presentar el proyecto de manual de funciones (o responsabilidades), perfiles (o competencias) y estructura salarial según comparativo con el mercado.

Se advierte que la ejecución de la actividad descrita en éste literal se encuentra condicionada a que METROPLUS S.A. efectivamente obtenga de terceros toda la información que sea necesaria para su desarrollo

**TERCERA FASE:** Para la fase de Gestión Humana, el trabajo a desarrollar será:

- Revisión y propuesta para el fortalecimiento al proceso y Plan Estratégico Gestión Humana
- Revisión, actualización y propuesta escrita del nuevo Reglamento Interno de Trabajo teniendo en cuenta las propuestas de estructura organizacional presentadas, previa aprobación de METROPLUS y el direccionamiento estratégico vigente.

**PRODUCTOS A ENTREGAR:** Entregables relacionados con la presente consultoría.

- Caracterizaciones de los Diecinueve (19) procesos organizacionales de la Entidad, revisadas y ajustadas, en coherencia con su nuevo Direccionamiento Estratégico, con plena identificación de sus riesgos y acuerdos de nivel de servicio.
- Mapa de Procesos Organizacionales de la Entidad (procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de seguimiento y control), y su debida cadena de valor, Revisados y ajustados, usando la metodología propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), con su respectiva identificación, valoración y gestión de riesgos.
- Protocolos de Acuerdos de Niveles de Servicio entre los procesos organizacionales de la Entidad.

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16


- Informe con recomendaciones de la revisión de la caracterización de los procesos de la Entidad, en razón a su coherencia con el Direccionamiento Estratégico de la Entidad, y la posibilidad de lograr eficiencias en los procesos.
- Propuesta de la nueva estructura organizacional de la Entidad teniendo en cuenta la planta de cargos vigente y contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales y con personas jurídicas cuyo objeto contractual amerite su valoración, actualmente vigentes, incluyendo actualización del nivel salarial según el cargo (empleo).
- Evaluación y medición de cargas laborales de planta actual.
- Documento que contenga el diagnóstico de la planta de cargos de la Entidad.
- Comparativo de cargos y costos por niveles jerárquicos, gráficas, tendencias u otras sobre ingresos y gastos que sean útiles para el estudio.
- Valoración de planta de personal propuesta y un análisis de su viabilidad financiera teniendo en cuenta la planta actual, contratos actuales de prestación de servicios con personas naturales y con personas jurídicas cuyo objeto contractual amerite su valoración e ingreso de nuevo personal por el desarrollo de nuevas líneas de negocios o procesos, incluyendo su estructura y nivel salarial
- Manual de funciones y perfiles actualizado de la Entidad, resultado del análisis realizado de la estructura actual, contratistas prestación de servicios con persona natural con personas jurídicas cuyo objeto contractual amerite su valoración e ingresos nuevos negocios o procesos, que debe contener minimamente:
  1. Cargos y tareas con cargas de trabajo definidas.
  2. Número de personas requeridas por cargo.
  3. Manual de Función por cargo
  4. Perfiles definidos por cargo
  5. Modelo de competencias organizacionales
  6. Habilidades y experiencia requerida para desarrollar el cargo.
- Diagnóstico y propuesta de mejora al Plan Estratégico de Gestión Humana y Reglamento Interno de Trabajo actualizado
- Informe final elaborado en conjunto con el profesional de apoyo asociado al proyecto.
- Sustentación jurídica de las recomendaciones del estudio técnico.

### 2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás responsabilidades que se desprendan de la Constitución Política, del Estatuto Anticorrupción, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, le corresponde al contratista:

1. Atender oportunamente las solicitudes y recomendaciones de METROPLÚS S.A.



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

2. Presentar antes de iniciar las actividades del contrato, un plan de trabajo por fases y con sus respectivos entregables, para aprobación de METROPLÚS S.A. Solamente se aceptará el plan de trabajo que tenga visto bueno de la Entidad.
3. Los entregables de cada fase deberán tener copia tanto en presentación formato Power Point como en formato Word que puedan ser editadas por METROPLÚS S.A.
4. Informar oportunamente a la Dirección Administrativa de METROPLÚS S.A, sobre cualquier situación que altere la normal ejecución del objeto contractual.
5. Garantizar oportunidad y calidad en los productos.
6. Atender en máximo tres (3) días hábiles las solicitudes relacionadas con el presente contrato que realice METROPLÚS S.A.
7. Para garantizar transferencia de conocimiento de las metodologías implementadas para la ejecución del objeto contractual, se requiere de la formación de los directivos, líderes de procesos y equipos de trabajo relacionados con las actividades y productos del contrato, a través de capacitaciones, entrevistas individuales, grupos de trabajo, y grupos focales.
8. Tener una excelente capacidad de respuesta en la entrega de los elementos solicitados en la presente consultoría.
9. Aceptar las devoluciones de los entregables presentados, realizar los ajustes y mejoras que correspondan para una nueva entrega.
10. Facturar únicamente cuando todos los entregables sean recibidos a satisfacción por parte de METROPLÚS S.A.
11. Atender las recomendaciones y sugerencias que le sean dadas por el supervisor del contrato.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley.
13. Guardar total reserva de la información que reciba de parte de METROPLUS para la ejecución del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.
14. Presentar los entregables requeridos en los presentes términos. para lo cual deberá mantener el valor unitario establecido en el Anexo N° 5 durante todo el plazo contractual.
15. Las demás obligaciones correspondientes a la naturaleza del contrato a celebrar

#### **2.4. OBLIGACIONES A CARGO DE METROPLUS:**

1. Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato atendiendo la forma de pago acordada, asociado a las actividades contratadas y a los productos a entregar.
2. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejercer la supervisión y el respectivo control al cumplimiento del objeto contractual
4. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada.

**2.5. PLAZO:** Desde la suscripción de su acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2018.

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Se advierte que si bien es cierto el plazo total del contrato está previsto hasta el 31 de Diciembre de 2018, el desarrollo de las tres (3) fases deberá realizarse dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, teniendo en cuenta la programación en días calendario, contenida en la tabla del numeral 2.7.2. de los presentes Términos.

Es de anotar que el plazo para la ejecución de la actividad descrita en el literal 2C) de la FASE 2 se empezará a contar a partir del momento en que METROPLUS entregue al consultor la información que se requiere para tal efecto, hasta el 31 de diciembre de 2018.

El Contratista ha de tener presente que si a METROPLUS no le es suministrada la información requerida para ejecutar la actividad descrita en el literal c) de la FASE 2, la misma no se llevará a cabo y por ende, no podrá ser objeto de cobro.

## 2.6. PRESUPUESTO OFICIAL, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial, se estimó en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES (\$75.000.000) IVA INCLUIDO.

El contrato resultante del presente proceso contractual se atenderá con cargo al rubro presupuestal No. 032001020102, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20180131 del 25 de Abril de 2018, por valor de \$ SETENTA Y CINCO MILLONES (\$75.000.000).

## 2.7. VALOR Y FORMA DE PAGO

### 2.7.1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor total del contrato se estima en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES (\$75.000.000) IVA INCLUIDO.

### 2.7.2. FORMA DE PAGO:

**FORMA DE PAGO:** METROPLUS S.A pagará el valor del contrato mediante 5 pagos parciales cuyo valor será equivalente a los porcentajes descritos en la tabla que se relaciona a continuación, previa ejecución de las actividades y entrega de los productos que deberán ser recibidos a satisfacción por METROPLUS, previstos para cada una de las fases.

*[Handwritten signature]*  
SPU

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	 <b>METROPLUS</b>	<b>DJ500-FT-GJU-39</b>
		<b>Versión 01</b>
		<b>2018-04-16</b>


FASE	ACTIVIDAD	DURACIÓN ACTIVIDAD EN DÍAS CALENDARIOS	NOTA	% PAGO	VALOR A PAGAR
1	Revisión y ajuste de los procesos organizacionales de la Entidad, matriz de riesgos y acuerdos niveles de servicios	Hasta 20 días	N.A	20%	\$ 15.000.000
2.A	Medición de cargas laborales planta actual, presentando su respectivo diagnóstico y su respectivo balanceo de cargas con su eficiencia	Hasta 30 días	Fase 2 A y 2.B inicia cuando finalice Fase 1	25%	\$ 18.750.000
2.B	Propuesta nueva planta de cargos incluyendo nueva estructura, manual de funciones, requisitos y estructura salarial teniendo en cuenta : Planta de cargos actual Contratos prestación servicios actuales			20%	\$ 15.000.000
2.C	Propuesta nueva planta de cargos incluyendo nueva estructura, manual de funciones, requisitos y estructura salarial teniendo en cuenta : Planta de cargos actual Contratos prestación servicios actuales Ingresos nuevos negocios o procesos (Incluyendo personal, cargos o	Hasta 20 días	Fase 2.C inicia siempre y cuando METROPLUS obtenga de terceros toda la información que deba proporcionar al consultor	20%	\$ 15.000.000
3	Revisión y mejoras proceso Gestión Humana y nuevo reglamento interno de trabajo	Hasta 20 días	Fase 3 depende del fase 2.A y 2.B y en caso de realizarse la fase 2.c, se debe actualizar el entregable	15%	\$ 11.250.000
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>	<b>\$ 75.000.000</b>
				<b>\$ 75.000.000</b>	

**NOTA 1:** Se reitera que la ejecución de la actividad descrita en la FASE 2C (numeral 2.2 de los términos de Invitación, Alcance Contractual), se encuentra condicionada a que METROPLUS S.A. efectivamente obtenga de terceros toda la información que debe proporcionar al Consultor para el efecto. En caso que la condición no se cumpla, el valor del contrato se reducirá en el porcentaje establecido para esta actividad, esto es, en un 20% del valor total del contrato

**NOTA 2:** Para efectos de pago el supervisor del contrato deberá remitir a la Dirección Financiera, junto con la factura, la siguiente documentación: **a)** Informe de la supervisión que dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos establecidos; **b)** Informe de ejecución del contrato suscrito por EL CONTRATISTA; **c)** Las autoliquidaciones mediante las cuales se logre verificar que EL CONTRATISTA se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal empleado en la ejecución del contrato; **d)** los demás informes especificados en los Términos de Invitación o que sean requeridos por el supervisor/interventor.





FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**NOTA 3:** EL CONTRATISTA deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros a su nombre en la que, mediante giro electrónico, se le consignará el valor facturado por la ejecución del contrato.

**NOTA 4:** La aprobación del pago por parte del supervisor se hará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la factura, y el pago se hará efectivo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, siempre y cuando haya sido aprobada por el supervisor. Si la factura tiene correcciones por parte de METROPLUS S.A y debe ser devuelta, estos tiempos empezarán a contar a partir de la fecha de radicado de la nueva factura. Si METROPLUS S.A glosare alguna de ellas, de todas maneras, procederá a efectuar el pago de las sumas no discutidas, dentro de los plazos establecidos, sin que la aceptación de este pago implique renuncia de EL CONTRATISTA al saldo en discusión.

**NOTA 5:** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a METROPLUS S.A para: **a)** Retener el pago que tenga a su favor en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ellos), y/o en el pago de los trabajadores vinculados mediante contratos de trabajo o cualquiera de los ex trabajadores del mismo, que tuvieron a cargo la ejecución del contrato, por concepto de salarios, prestaciones sociales o cualquiera otra obligación de carácter laboral pendiente; **b)** Pagar todos los conceptos laborales a los que hace referencia el literal anterior como consecuencia del incumplimiento, directamente a quien corresponda en nombre del Contratista, con cargo a las sumas a él adeudadas, sin que ello implique que METROPLUS, se convierta en empleador y mucho menos que sustituya las obligaciones laborales a su cargo; **c)** Descontar de sus honorarios, las sumas de dinero que por error le sean pagadas, los impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.

## 2.8. GARANTIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor de METROPLUS S.A. una Garantía Única de Cumplimiento **A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO**, que ampare todas y cada una de las obligaciones a su cargo frente a METROPLUS S.A., derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Garantía deberá ser otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia, la cual deberá ser sometida a la aprobación de METROPLUS en forma y contenido, y deberá contener los siguientes amparos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y 4 meses más.

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y 3 años más.
--	---------------------------	-------------------------------------

**NOTA 1:** Los seguros, pólizas y/o la garantía deberán ser entregados por el Contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y en ella deberá constar que el Asegurado y el Beneficiario será METROPLUS S.A., y el asegurado EL CONTRATISTA.

**NOTA 2:** Cuando exista modificación de los plazos o de los precios del contrato, el CONTRATISTA deberá ampliar las garantías, pólizas y seguros para conservar el monto porcentual asegurado y las vigencias pactadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación. Así mismo deberá restablecer su valor inicial cuando el mismo se vea afectado por haberse hecho efectiva total o parcialmente la garantía, pólizas o seguros por cualquiera de los riesgos que amparan, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su afectación.

**NOTA 3:** La Garantía deberá ser presentada a METROPLUS con la constancia de pago, las condiciones generales y los anexos a que haya lugar. En caso de que sean impuestas algunas condiciones, exclusiones o sublímites que restrinjan la cobertura solicitada y que METROPLUS considere inconvenientes, serán rechazadas.

**NOTA 4: CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS EMITIDAS POR ENTIDADES BANCARIAS:** Si se opta por otorgar una garantía bancaria (aval o carta de crédito Stand By) emitidas por entidades bancarias, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. Fecha de emisión
- b. Tomador y Beneficiario
- c. Amparos: denominación, vigencia y valor de cada uno (según se solicitan en este numeral)
- d. Número de contrato garantizado.
- e. Sucursal del Banco en la que deberá presentar la reclamación.
- f. Adicionalmente, deberá reunir los siguientes requisitos:
  - ✓ Deberán ser irrevocable y a la vista.
  - ✓ El Garante deberá haber renunciado al beneficio de excusión.
  - ✓ Deberán otorgarse en idioma español, bien sea por el banco emisor o por la entidad bancaria que confirma la garantía en Colombia.
  - ✓ Deberá ser incondicional y a primer requerimiento o a primera demanda, sin que se exijan requisitos o formalidades adicionales a la reclamación presentada en español para su pago. En consecuencia, no se requerirá al beneficiario la exhibición o el acompañamiento del original o copia de esta garantía bancaria o requerimiento judicial, extrajudicial o requerimiento de cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia que este documento



<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

constituye título ejecutivo con su simple presentación acompañada de la manifestación del "Beneficiario" sobre el monto del incumplimiento.

- ✓ Deberán ser expedidas por establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces.
- ✓ Cuando las garantías sean emitidas por un banco del exterior, se deberá tener en cuenta lo siguiente: deberán ser confirmadas por un establecimiento bancario en Colombia que cumpla con los criterios definidos anteriormente y se deberá entregar copia del registro de la misma ante el Banco de la República.
- ✓ El banco deberá pagar la suma garantizada a ms tardar en los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud de pago.
- ✓ La garantía podrá ser utilizada durante su vigencia, parcialmente o cuantas veces sea necesario, hasta completar el monto total de la misma.
- ✓ La garantía estará vigente como se indica, sin perjuicio de los cambios que se realicen por el Banco a petición del ordenante, los cuales deberán estar previamente aprobados por el beneficiario de la garantía. Toda modificación que se realice a la garantía inicial deberá presentarse bajo el mismo formato, y éste reemplazará en su totalidad la garantía existente.

## 2.9. INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN:

METROPLUS, por intermedio de un servidor suyo o de un tercero contratado para el efecto, realizará durante todo el tiempo de ejecución del contrato la supervisión del mismo con el fin de constatar que éste se cumpla a cabalidad conforme a lo pactado.

La Supervisión será designada por el Gerente General de METROPLUS. La Supervisión actuará como portavoz de METROPLUS durante la vida y liquidación del contrato. Estarán a su cargo las funciones de control, vigilancia y seguimiento de los aspectos relativos a la ejecución y liquidación del contrato, con fundamento en lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de METROPLUS.

## 2.10. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento, METROPLUS, sin necesidad de requerimiento judicial previo, hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor presupuestal del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios que le han sido causados, sin que ello impida el ejercicio de las demás acciones a las que haya lugar, así como el cobro de la totalidad de los perjuicios causados.

## 2.11. CAUSALES GENERALES PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato terminará con la ocurrencia de alguna de las siguientes causales:

*[Handwritten signature]*  
SFC

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

- a) Por mutuo acuerdo de las Partes, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes.
- b) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- c) Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo;
- d) Por incumplimiento declarado del CONTRATISTA;
- e) Por agotamiento anticipado del presupuesto y
- f) Por las demás causales establecidas en la Ley.

## 2.12. CLAUSULA DE DATOS PERSONALES

EL CONTRATISTA manifiesta que conoce el contenido y alcance de la POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN que METROPLUS tiene adoptada. Por ello, con la suscripción del presente contrato, se obliga a cumplirla íntegramente, conjuntamente con las demás previsiones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten, en cuanto sean aplicables. Por lo tanto, EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales o bases de datos personales a los cuales accede con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse son de tipo lógico, administrativo y físico acorde a la criticidad de la información personal a la que accede y/o recolecta, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del contrato. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, se adoptarán las medidas de seguridad correspondientes y se regularán conforme a los parámetros y condiciones definidas en dichas normas y las que las modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten.

El CONTRATISTA autoriza de manera previa, explícita e inequívoca a METROPLUS para el tratamiento de sus datos personales suministrados dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, EL CONTRATISTA queda informado de que los datos personales que, en su caso, se recogieron la celebración del presente Contrato y demás documentación necesaria para la legalización del mismo, serán tratados por METROPLUS, con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato. EL CONTRATISTA deberá comunicar a METROPLUS cualquier modificación en sus datos de carácter personal. EL CONTRATISTA únicamente comunicará a la METROPLUS datos de carácter personal adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades de la prestación del servicio objeto del presente contrato, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, y obligándose a comunicar a METROPLUS en el plazo legalmente establecido aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda. Cualquier interesado podrá ejercitar



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición solicitándolo por escrito dirigido a METROPLUS.

### 2.13. CLAUSULA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:

Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16. del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", o la norma que lo modifique, sustituya o derogue, EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a METROPLUS la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por METROPLUS, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a METROPLUS toda novedad derivada del contrato. **PARÁGRAFO 1°.** La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y el cumplimiento de lo aquí establecido durante la ejecución del contrato no configura ningún tipo de relación laboral entre METROPLUS y EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 2°.** A EL CONTRATISTA le corresponde pagar de manera anticipada, el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II ó III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. METROPLUS deberá pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. **PARÁGRAFO 3°.** Para la suscripción del acta de inicio, el supervisor deberá verificar que el contratista se encuentre afiliado a Riesgos Laborales, atendiendo el nivel de riesgo determinado por la Entidad.

### 2.14. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El contrato será ejecutado por el Contratista con absoluta autonomía e independencia y en desarrollo del mismo, METROPLUS no contrae obligación laboral alguna con el contratista, ni con las personas que éste a su vez contrate para el desarrollo del contrato. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios y prestaciones de este personal, serán de su exclusiva responsabilidad.

## CAPITULO TERCERO REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

### 3.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

*[Handwritten signature]*  
1961

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas jurídicas individualmente consideradas, que sean invitadas a participar en el presente proceso, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos de participación:

### 3.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

#### 3.2.1. DE LEY:

##### a) Capacidad para contratar:

El proponente deberá acreditar, mediante el certificado expedido por el organismo competente, con una antelación no superior a 15 días con respecto a la fecha de presentación de la oferta:

- ▶ Su existencia y representación legal;
- ▶ Que su objeto social sea congruente o afín con el objeto del contrato a celebrar;
- ▶ Que su vigencia comprenda como mínimo el plazo previsto para la ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) años más;
- ▶ Autorización para presentar propuesta y contratar del órgano social competente, en caso de ser necesario.
- ▶ Poder para actuar de ser necesario

##### b) No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones consagradas en la normatividad vigente del ordenamiento legal Colombiano.

##### c) **LISTAS LA/FT DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** El PROPONENTE no podrá estar reportado en la Lista OFAC, ni en ninguna otra de aquellas que buscan la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, para lo cual se realizarán las consultas por parte de METROPLÚS que correspondan.

##### d) **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Cada oferta deberá acompañarse de una garantía emitida por un banco o por una compañía de seguros, que garantice la seriedad de los ofrecimientos presentados por el proponente.

Esta garantía se registrará por las condiciones establecidas en el numeral 4.6.1, literal b, de los presentes términos de invitación.

#### 3.2.2. DE ORDEN FINANCIERO

De acuerdo al análisis del sector y a los estudios de mercado efectuado en el proceso de la referencia se estima conveniente que los oferentes cumplan con los siguientes requisitos de

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

orden financiero, basados en los Estados Financieros certificados con corte al 31 de diciembre de 2017.

- El Endeudamiento (Pasivo total/Activo total) debe ser menor o igual a 0.3
- La Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente) debe ser mayor o igual a 2.0

### **3.2.3. DE ORDEN TECNICO**

#### **De Experiencia:**

El proponente deberá acreditar una experiencia adquirida con entidades públicas o privadas, en labores de consultorías o asesorías en diagnósticos organizacionales que incluyan cualquiera de los siguientes aspectos como desarrollo, revisión o ajustes a los procesos dentro de una organización, valoración cargas de trabajo y su respectiva propuesta de mejoramiento, o estudio de perfiles y elaboración de manual de funciones, dentro de los últimos CINCO (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, aportando UN (1) contrato ejecutado, cuyo valor individualmente considerado sea igual o superior a TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000).

El oferente deberá indicar que contrato ha de ser tenido en cuenta para acreditar éste requisito de participación, a fin de que no sea confundido con los que llegue a aportar para acreditar la experiencia que será considerada como criterio de evaluación. En caso de que no se efectuaré esta indicación por parte del oferente, el Comité Evaluador determinara la forma de valoración de la propuesta en relación con la experiencia.

## **CAPITULO CUARTO DE LAS PROPUESTAS**


### **4.1 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN**

#### **4.1.1. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN**

El proponente deberá examinar cuidadosamente los presentes Términos de Invitación y sus anexos e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar el futuro contrato.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de los presentes Términos de Invitación, incluidos sus Anexos, serán de su exclusiva responsabilidad. Si al menos uno de los proponentes interpreta adecuadamente estos términos, se entenderá que es claro su contenido.



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió los Términos de la Invitación con todos sus documentos, que obtuvo las aclaraciones de las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto a contratar y sus diferentes actividades, y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos de esta Invitación se complementan entre sí, de manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá indicados en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo estipulado en estos Términos, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, METROPLUS no se hará responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente para la elaboración de su oferta.

#### 4.1.2. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN:

METROPLUS, de oficio, podrá aclarar o modificar la invitación. Igualmente, cuando el proponente lo solicite mediante escrito dirigido al Comité Evaluador, con copia a la Dirección Jurídica, entregado y radicado en el Centro de Administración Documental, ubicado en la Calle 53 N° 45 – 77, Edificio de la Cultura piso 3, o enviada al correo electrónico [contratacion.administrativa@metroplus.gov.co](mailto:contratacion.administrativa@metroplus.gov.co), [jorgel.restrepog12@gmail.com](mailto:jorgel.restrepog12@gmail.com), [wilfred.henao@metroplus.gov.co](mailto:wilfred.henao@metroplus.gov.co); de conformidad con el cronograma señalado en el numeral 5.1 de los presentes términos.

Con el ánimo de ser oportunos y ágiles en las respuestas a las inquietudes, se sugiere que las solicitudes de aclaración y/o modificación sean consolidadas, en lo posible, en un mismo oficio.

METROPLUS responderá por el mismo medio y dará a conocer su respuesta en su página web [www.metroplus.gov.co](http://www.metroplus.gov.co). Link Transparencia - Contratación

Las aclaraciones o modificaciones a los términos de invitación serán de obligatoria observancia para la presentación de la propuesta, e igualmente harán parte de la invitación y del contrato.

**NOTA:** Las solicitudes de aclaración y/o modificación que se presenten por fuera del término establecido en el cronograma señalado en el numeral 5.1 de los presentes términos, se les dará el tratamiento de un derecho de petición, y no dará lugar a la ampliación de los términos o plazos indicados en el cronograma para el proceso contractual, salvo en aquellos casos que, según criterio del Comité Evaluador, dichas solicitudes sean sustanciales para garantizar la aplicación de los principios de la contratación pretendida.

#### 4.2. CORRESPONDENCIA:



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Mientras no se indique otra cosa, durante el proceso de selección, toda la correspondencia de los oferentes debe ser dirigida al Comité Evaluador, con copia a la Dirección Jurídica, y radicada en el Centro de Administración Documental de METROPLÚS, ubicado en la Calle 53 N° 45 – 77, Edificio de la Cultura piso 3. Correspondencia enviada y/o dirigida a otras oficinas diferentes a las indicadas en esta invitación, se entenderá por no presentada y por consiguiente no surtirá efectos.

**Nota:** La recepción de documentos en el Centro de Administración Documental de METROPLUS, se realiza los días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

#### 4.3. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán para su radicación en el Centro de Administración Documental de METROPLÚS, hasta el día 07 de Junio de 2018 a las 11:00 a.m. Posteriormente se procederá con su acto de apertura y se suscribirá un acta en la que hará constar el nombre de los oferentes, el valor de la respectiva propuesta, los datos generales de la póliza de seriedad de la oferta, en caso de requerirse, y el número de folios de cada propuesta.

#### 4.4. INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA:


La propuesta deberá estar firmada directamente por el proponente o su apoderado, y se requerirá de la autorización del órgano social competente en caso que, por la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, sus estatutos así lo exijan.

Las propuestas se deberán presentar en original y copia, argolladas y foliadas, en sobres cerrados que contengan en el exterior el nombre del proponente, su dirección y el objeto de la invitación. Cada juego estará claramente marcado: "Original" y "Copia". En caso de discrepancia entre el original y la copia, primará el original.

Los documentos que integran la propuesta se deberán allegar en el orden establecido en estos Términos, en el capítulo denominado "Documentos de la Propuesta", presentando separadamente los documentos legales, financieros y técnico - económicos.

El proponente deberá estudiar cuidadosamente la totalidad de la información aquí contenida, informarse de todas las condiciones que de alguna manera afecten sus costos y el desarrollo de la ejecución del contrato. Ver numeral 4.1.1. "Interpretación" de estos términos.

Cualquier omisión por parte del oferente a este respecto será de su propio riesgo y por lo tanto no habrá ningún reconocimiento económico por ello. No se admitirá excusa alguna por errores u omisiones que impliquen desviación a los Términos de Invitación. Las propuestas no deben presentar enmendaduras, ni tachaduras.

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Los costos que se causen por la preparación de la oferta serán de cargo exclusivo del proponente. METROPLÚS en ningún caso reconocerá costos por este concepto.

#### 4.5. PROPUESTA ECONOMICA

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, su valor ha sido estimado por METROPLÚS conforme consta en el anexo No 5 denominado "PROPUESTA ECONOMICA", el cual deberá ser firmado por el proponente en señal de conocimiento y aceptación.

Dicho valor incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Todos los tributos (impuestos, tasas y contribuciones) serán por cuenta del Contratista cuando la ley lo señale como sujeto pasivo. Igualmente, todos los demás gastos en que incurra para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

#### 4.6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Harán parte de la propuesta los siguientes documentos, los cuales deben ser presentados en el mismo orden que se solicitan y con su respectivo índice.

El proponente señalará por escrito, cuáles de los documentos allegados gozan de reserva legal o tendrán información privilegiada.

##### 4.6.1. DOCUMENTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS

- a. Carta de presentación de la Propuesta según el formato que consta en el Anexo No 1 e "Información General del Proponente", conforme el Anexo No 2.
- b. **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** El proponente deberá suministrar con su oferta, a su costa, y a favor de METROPLÚS S.A. una póliza de garantía de seriedad de la oferta expedida bajo un clausulado A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con domicilio en Medellín, adjuntando las condiciones generales y particulares de la póliza.

Esta póliza cubrirá a METROPLUS S.A. en cuanto a la indemnización de los perjuicios causados por el incumplimiento imputable al proponente, en los siguientes eventos:

- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando



<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

el plazo previsto en los términos de invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue.

- ✓ Por la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por METROPLUS, para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- ✓ Por el retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- ✓ Por los demás casos amparados en la garantía, otorgados por las compañías aseguradoras.

Para la presente invitación se establece que el valor mínimo de la garantía de seriedad de la propuesta es el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta en pesos colombianos, cuya validez será de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación. Sin embargo, METROPLUS podrá solicitar que se amplíe su vigencia en caso de considerarlo necesario.

Las pólizas de los oferentes no seleccionados quedarán a disposición en el Centro de Administración Documental.

c. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de presentación de la oferta, que dé cuenta:


- ▶ De su existencia y representación legal;
- ▶ Que su objeto social sea congruente o afín con el objeto del contrato a celebrar;
- ▶ Que su vigencia comprenda como mínimo el plazo previsto para la ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) años más.


d. Autorización del órgano social competente para contratar en caso de ser necesario.

e. Poder cuando se obre en ejercicio de este: Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá allegar poder mediante el cual se confiere la representación, Dicho documento deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación. En caso de ser un poder especial, deberá contener el número del proceso, objeto y alcance del mismo y dirigido a METROPLUS S.A. Los poderes generales deberán ser otorgados mediante escritura pública con nota de vigencia. Los poderes especiales deberán tener la nota de presentación personal.

f. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica que representa, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección emitido por la Contraloría General de la República, en el que conste que no se encuentra reportado en

19/11



<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		<b>DJ500-FT-GJU-39</b>
		<b>Versión 01</b>
		<b>2018-04-16</b>

el último boletín de responsables fiscales (Ley 610 de 2000, Art. 60). El certificado será expedido directamente por METROPLUS al momento de la verificación.

**g.** Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente a la fecha de presentación de la oferta (Ley 734 de 2002, artículo 174). El certificado será expedido directamente por METROPLUS al momento de la verificación.

**h.** Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, expedida por el Revisor Fiscal cuando éste se exija de acuerdo a los requerimientos de ley, o del representante legal y contador, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, al tenor de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de algunas de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe acuerdo de pago.

**i.** Certificado nacional de medidas correctivas y certificado de antecedentes judiciales, vigente a la fecha de presentación de la propuesta, del representante legal de la persona jurídica participante. El certificado será expedido directamente por METROPLUS al momento de la verificación.

**j.** ANEXO Nos. 6 "Formato Registro Único de Proveedores", debidamente diligenciado.

#### **4.6.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS**

**a.** Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2017 (Balance General y Estado de Resultados), debidamente clasificados (en las partidas corrientes y no corrientes) y firmados por el Representante Legal, el Contador y el Revisor fiscal si lo tuviere conforme a la ley.

**b.** Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, adjuntando el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

**c.** Certificación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2017, conforme lo establecido en el artículo 37 de la ley 222 de 1995.

**d.** Las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2017



<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

- e. Dictamen a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2017, si está obligado a tener Revisor Fiscal.
- f. Certificado de Registro único Tributario Vigente

#### 4.6.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

El proponente deberá presentar toda la documentación que le permita acreditar la experiencia solicitada en el numeral 3.2.3. de estos Términos.


- a) Anexo No. 4 "Relación de Experiencia", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal. En este anexo se deberá indicar que contrato ha de ser tenido en cuenta para acreditar el cumplimiento del requisito de participación, entendiendo que los demás serán objeto de calificación de conformidad con lo dispuesto en los presentes términos. En caso de que no se efectuaré esta indicación por parte del oferente, el Comité Evaluador determinara la forma de valoración de la propuesta en relación con la experiencia.
- b) Ejemplar original o copia de las certificaciones de los contratos relacionados en el Anexo No. 4 "Relación de Experiencia", en las que se haga constar:
  1. Nombre de la empresa o entidad contratante.
  2. Nombre del contrato y/o Número del contrato (si tiene)
  3. Valor del contrato.
  4. Objeto del contrato.
  5. Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo una de estas figuras.
  6. Tiempo de duración de años y meses con fecha de inicio
  7. Cumplimiento a satisfacción (Si aplica).
  8. Firma y cargo de quien expide la certificación

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación o recibo final y de ellos pueda obtenerse la información requerida para el certificado.

- c) Anexo No. 5. "Propuesta Económica" Debidamente firmado.

**Nota:** METROPLUS S.A. se reserva la facultad de verificar la información aportada por el oferente en su propuesta, en la etapa de verificación de requisitos participación, o de subsanaciones o de observaciones a las evaluaciones. La incongruencia o desacuerdo entre la documentación y/o información aportada por el proponente y la arrojada de las



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

verificaciones efectuadas por el Comité Evaluador, constituirá causal de rechazo de la propuesta.

#### 4.6.4 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO.

Cuando en la oferta se presenten documentos públicos otorgados en el extranjero, deberán estar apostillados, es decir, deberá acreditarse su autenticidad mediante certificado colocado en el mismo documento o en un otrosí adjunto, suscrito por el funcionario designado para ello, conforme al modelo de apostilla aprobado en cada país, según la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros". Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961 y Ley 455 de 1998.

Para aquellos países que no suscribieron la convención sobre la abolición del requisito de legalización, deberán dar trámite a sus documentos públicos conforme a lo señalado en el inciso anterior.

Todos los documentos expedidos en el extranjero deberán ser entregados en su idioma original y con su traducción oficial certificada al castellano. El traductor e Intérprete Oficial deberá ser reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, previo abono en el original de la firma del Agente Consular en la oficina destinada para tal fin por el Ministerio de Relaciones Exteriores.


La traducción contendrá además del texto de la misma, la transcripción de cada uno de los sellos en ella impuestos.

NOTA: Para los OFERENTES que hayan participado en otros procesos en METROPLÚS y la documentación aportada haya sido expedida en el extranjero en las condiciones anteriormente anotadas, será válida siempre y cuando no haya sido modificada y tenga plena validez y vigencia; situación que el OFERENTE debe indicar y expresar por escrito. Éste debe relacionar el número de radicado del proceso y la información que pretende hacer valer para efectos de acreditar los requisitos exigidos. Lo anterior de conformidad con el artículo 13 del Decreto 2150 de 1995.

#### 4.7. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

METROPLUS desestimarás las ofertas en cualquiera de los siguientes eventos:

- 4.7.1. Por la presentación de la propuesta después de la fecha y hora señaladas.
- 4.7.2. Cuando la propuesta contenga enmendaduras y/o tachones, que no permitan establecer con claridad el valor y/o datos contenidos en la misma.
- 4.7.3. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos para participar en el presente proceso de contratación, descritos en el numeral 3.2.
- 4.7.4. Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado en la invitación o deje de incluir información o algún documento que de acuerdo con

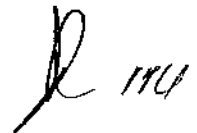
<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16


estos términos se refieran a los criterios de comparación **NECESARIOS** para la evaluación técnico-económica de la misma.

- 4.7.5. Por tener dos o más proponentes, socios en cualquier participación societaria o gerentes comunes.
- 4.7.6. Cuando por decisión de autoridad competente se manifieste que toda o alguna de la información o documentación presentada en o con la propuesta es falsa o contienen algún tipo de falsedad.
- 4.7.7. Cuando el valor total de la propuesta económica esté por encima del presupuesto oficial asignado a la invitación; o cuando el valor de uno o varios de los ítems o lotes de la propuesta económica, supere el presupuesto oficial calculado para cada uno de ellos
- 4.7.8. Cuando no se atiendan conforme a lo requerido, dentro del término establecido por METROPLUS, las solicitudes de documentos o aclaración de información que se realicen al proponente, o cuando su respuesta o los documentos aportados sea incompleta o carezca de sustento legal, financiero, técnico-económico o fáctico, o no se entreguen los documentos solicitados.
- 4.7.9. Cuando la propuesta no cumpla con lo especificado en la invitación o presente desviaciones de acuerdo con lo establecido en ellas.
- 4.7.10. Cuando a criterio del Comité Evaluador, luego de solicitar la aclaración, los soportes o explicaciones correspondientes, la propuesta económica contenga valores artificialmente bajos, de manera que no es posible mantener el equilibrio contractual.
- 4.7.11. Cuando no se diligencie en debida forma el Anexo No. 5 de los Términos de Invitación o se demuestre ostensible inconsistencia o incongruencia en su información.
- 4.7.12. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de haberse requerido o cuando su presentación sea defectuosa.
- 4.7.13. Cuando la persona proponente o su Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal o cualquier de sus socios o accionistas, aparezca reportado en el Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, o esté en las listas LA/FT según el reporte de la OFAC o de cualquiera otra de las listas que reportan datos para la prevención del lavado de activos y/o financiación del terrorismo o posea inhabilidades para contratar con una Entidad Estatal de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 4.7.14. En los demás casos contemplados en la presente invitación.

METROPLUS podrá solicitar al proponente que subsane su oferta en aquellos aspectos no esenciales para la comparación objetiva de éstas y hasta el plazo que determine en el correspondiente Cronograma.

## CAPITULO QUINTO PROCESO DE SELECCIÓN



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

### 5.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

	ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	OBSERVACIÓN O LUGAR
1	Remisión invitación	Mayo 25 de 2018	METROPLUS enviará la invitación mediante correo electrónico <a href="mailto:contratacion.administrativa@metroplus.gov.co">contratacion.administrativa@metroplus.gov.co</a> y a través de medio físico.
2	Plazo para solicitar aclaraciones o modificaciones a la invitación	Desde el Mayo 25 hasta el 29 de Abril de 2018 a las 4:00 p.m.	Los invitados a participar en el proceso podrán solicitar aclaraciones o modificaciones a los Términos de Invitación mediante comunicación remitida al correo electrónico <a href="mailto:contratacion.administrativa@metroplus.gov.co">contratacion.administrativa@metroplus.gov.co</a> , <a href="mailto:jorgel.restrepog12@gmail.com">jorgel.restrepog12@gmail.com</a> , <a href="mailto:wilfred.henao@metroplus.gov.co">wilfred.henao@metroplus.gov.co</a> ; <a href="mailto:omar.florez@metroplus.gov.co">omar.florez@metroplus.gov.co</a> y <a href="mailto:margarita.ortiz@metroplus.gov.co">margarita.ortiz@metroplus.gov.co</a>  Adicionalmente podrán enviarlas en medio físico al Archivo General de METROPLUS S.A. en la calle 53 N° 45-77. Tercer piso.
3	Respuesta a las solicitudes de aclaración y modificación a los Términos de Invitación	Desde el 30 de Mayo de 2018 hasta el 01 de Junio a las 5:00 p.m.	Mediante correo electrónico y publicación página web de METROPLUS .link Transparencia – Contratación.
4	Entrega de propuestas	El día 07 de Junio de 2018 a las 11:00 a.m.	La entrega se realizará en el 3er piso de las oficinas de METROPLUS S.A. ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.
5	Verificación de cumplimiento de requisitos de participación y documentos requeridos.	Hasta el 12 de Junio de 2018.	Instalaciones de METROPLUS S.A. Ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.
6	Solicitud de Aclaraciones y subsanaciones	Desde el 12 de Junio de 2018 hasta el 15 de Junio de 2018 a las 4:00 p.m.	Mediante correo electrónico y publicación página web de METROPLUS



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

7	Publicación evaluación inicial	El día 18 de Junio de 2018.	Mediante correo electrónico y publicación página web de METROPLUS
8	Presentación observaciones a la Evaluación inicial	El día 18 de Junio de 2018. Hasta el 20 de Junio de 2018 las 04:00 p.m.	Mediante correo electrónico o en las Instalaciones de METROPLUS S.A. Ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.
9	Respuesta a observaciones e informe de evaluación final	El día 22 de Mayo de 2018.	Mediante correo electrónico y publicación página web de METROPLUS
10	Etapa de ajuste económico o negociación directa en caso de ser necesario	El día 25 de Junio de 2018.	Instalaciones de METROPLUS S.A. Ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.
11	Carta de Aceptación de la propuesta	Dentro de los 10 días siguientes al informe de evaluación final	Mediante documento físico y publicación página web

Las fechas indicadas en el cronograma anterior podrán variar de acuerdo con las ampliaciones de algunos de los plazos, bien por solicitud de los participantes y aceptación de METROPLUS, o bien de oficio por parte de METROPLUS, decisiones que serán comunicadas mediante mecanismo idóneo.

## 5.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS


La verificación de los requisitos de participación y la evaluación de las propuestas será realizada por un Comité Evaluador, designado por el Gerente General y cuyas funciones y responsabilidades se encuentran descritas en el Manual de Contratación de METROPLUS y en la Resolución de Gerencia No. 201840047 del 28 de febrero de 2018.

## 5.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador podrá solicitar aclaraciones a las propuestas allegadas en forma oportuna, cuando parte de su contenido no sea claro o presente alguna confusión que dificulte la interpretación de la misma; así mismo, podrá solicitar información que no refiera a documentos necesarios o esenciales para la comparación de las propuestas.

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas contemplará:



<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

#### 5.4. VERIFICACIONES JURIDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Consiste en el estudio y análisis de las propuestas desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico-económico. Entre otros aspectos, se definirá si faltan documentos y si pueden solicitarse. Este estudio básicamente consistirá en la verificación de lo consignado en el **Capítulo Tercero “Requisitos de participación”** y en el **Capítulo Cuarto “De las Propuestas”**.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirán de título suficiente para su rechazo; sin embargo, si dentro del término establecido para subsanaciones el proponente no da respuesta o la misma es incompleta o no tiene sustento legal, financiero o técnico económico, se procederá a la desestimación de la propuesta.

Se desestimarán las propuestas que no cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos o los indicadores financieros establecidos en los presentes términos, de manera que sobre ellas no se adelantarán las evaluaciones respectivas.

#### 5.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

METROPLÚS S.A. teniendo en cuenta la cuantía y características del proceso evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes, valorando la experiencia específica del proponente respecto de la asignación del siguiente puntaje:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica del proponente	100 puntos

##### A. Experiencia del proponente

Para evaluar la experiencia del proponente, no serán tenidos en cuenta aquellos contratos con los que se verifique el cumplimiento de requisitos de participación.

El oferente deberá aportar de forma adicional a los contratos aportados para acreditar el cumplimiento de requisitos de participación, en un máximo de 4 contratos ejecutados en los que se hayan prestado servicios de consultoría que incluya cualquiera de los siguientes aspectos: desarrollo, revisión o ajustes a los procesos dentro de una organización, valoración cargas de trabajo y su respectiva propuesta de mejoramiento, o estudio de perfiles y elaboración de manual de funciones.

Es importante precisar que se verificará que la experiencia sea acorde con lo solicitado y se valorará teniendo en cuenta para la puntuación, las cuantías de los contratos

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

El proponente debe relacionar en lo correspondiente a los contratos que pretenda hacer valer en la evaluación de su propuesta, certificaciones de experiencia que deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad contratante.
- Nombre del contrato y/o Número del contrato
- Valor del contrato.
- Objeto del contrato
- Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo una de estas figuras.
- Tiempo de duración de años o meses con fecha de inicio
- Firma y cargo de quien expide la certificación

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación o recibo final y de ellos pueda obtenerse la información requerida para el certificado.

A esta evaluación se le asigna un máximo de 100 puntos.


La puntuación se asigna de acuerdo con la siguiente tabla:

CUANTÍA DE LA EXPERIENCIA PUNTAJE	CUANTÍA DE LA EXPERIENCIA PUNTAJE
Contratos entre \$5.000.000 a \$19.999.999	5
Contratos entre \$20.000.000 a \$49.999.999	10
Contratos superiores \$50.000.000	15
Contratos mayores o iguales a \$100.000.000	25

**NOTA 1:** solo se puntuara cada contrato de forma individual teniendo cuenta los rangos de cuantías estimadas, sin que en ningún caso un contrato independientemente de su cuantía sea valorado en puntajes superiores a los establecidos individualmente, es decir cada contrato podrá tener, 5, 10, 15 o 25 PTS.

**NOTA 2:** Es importante precisar que el oferente deberá indicar en su propuesta cual es el certificado aportado para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y cuáles son los certificados aportados para que sean valorados en los criterios de evaluación del proceso, teniendo en cuenta que son distintos a los aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos. Es decir el oferente podrá aportar un máximo de 5 certificados,

*[Handwritten signature]*  
110

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

donde uno será para acreditar los requisitos técnicos y los 4 restantes para que sean valoración en la calificación.

#### **5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Si dos (2) o más propuestas llegaren a obtener el mismo puntaje, se aplicarán en su orden los siguientes criterios para seleccionar la mejor:

- a) Se escogerá al proponente que acredite mayor experiencia específica en SMMLV según el contrato aportado para el cumplimiento de los requisitos técnicos. Es importante precisar que para la valoración de los SMMLV en este literal se indexaran los valores a el SMMLV del 2018
- b) Si continúa el empate, se debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo.

#### **5.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Este paso es el resultante de la evaluación de las propuestas. En él se define la primera opción para el proponente que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación, la segunda opción para el siguiente y así sucesivamente.

No se incluirán en este listado los proponentes de aquellas ofertas que han sido desestimadas.


#### **5.8. RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**

Culminada la etapa de evaluación, el Comité Evaluador, mediante comunicación escrita, informará a aquellas personas que participaron en el proceso que se abre el período de observaciones, para lo cual las evaluaciones serán consultadas en la página web de la Empresa: [www.metroplus.gov.co](http://www.metroplus.gov.co) o en la Dirección Jurídica de la Empresa.

En dicho periodo, se podrán revisar y presentar las observaciones a los resultados de las evaluaciones, (eventuales inconformidades frente al análisis y la calificación de las propuestas) mediante un único escrito suscrito por el representante legal del proponente, dirigido al Comité Evaluador, con copia a la Dirección Jurídica, dentro del término establecido en el Cronograma (Numeral 5.1)

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas, so pena de ser rechazadas.

Una vez vencido el término anterior, el Comité Evaluador deberá dar respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes.

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

## 5.9. ETAPA DE AJUSTE ECONOMICO O DE NEGOCIACIÓN DIRECTA

**5.9.1. AJUSTE ECONÓMICO:** Cuando todas las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, podrá proceder la etapa de ajuste económico.

En tal caso, el Comité Evaluador pondrá a consideración del Comité de Contratación la procedencia de la etapa de ajuste económico.

Para el ajuste económico se solicitará a los proponentes que resulten elegibles, que presenten una nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, ni introducir modificaciones diferentes a las económicas, ni hacerla más desfavorable.

**5.9.2. NEGOCIACIÓN DIRECTA:** Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta elegible o una que ocupe el primer lugar en la lista de elegibles, se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En estos eventos no podrá haber cambios sustanciales de las condiciones técnicas.

## 5.10 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

METROPLUS podrá dar por terminado cualquier proceso de contratación iniciado, por razones técnicas, de legalidad, económicas o de conveniencia que así lo justifiquen, sin que ello genere algún tipo de responsabilidad o indemnización a favor de los proponentes y/o participantes.

## 5.11 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

METROPLUS podrá declarar fallido o desierto el proceso de contratación cuando se presente una de las siguientes causales:

- a. Cuando en la fecha y hora del cierre del proceso de contratación no se reciba ninguna propuesta.
- b. Cuando todas las propuestas presentadas, luego de ser evaluadas, sean rechazadas o desestimadas.
- c. Cuando a juicio de METROPLUS las propuestas presentadas sean inconvenientes para sus intereses.
- d. Cuando se defina la terminación del proceso de contratación, acorde con lo señalado en el numeral anterior (5.10)

*FTU*

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Previa recomendación del Comité Evaluador, mediante comunicación escrita, la Gerencia General comunicará la declaratoria de desierto del proceso de contratación.

### 5.12 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

La aceptación de la propuesta la hará el Gerente General o quien haga sus veces, dentro del término de validez de la misma, contados a partir del cierre de la invitación y se comunicará al oferente favorecido, con copia a los demás participantes. Así mismo, el Gerente General o quien haga sus veces, dentro del periodo de validez de la oferta o cotización, declarará desierto el proceso de contratación.

Si el proponente a quien se le haya comunicado la aceptación de la oferta no suscribe el contrato en el término que se haya señalado para el efecto, METROPLÚS procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y podrá aceptar la propuesta al proponente calificado en el segundo lugar.


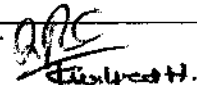
### 5.13 FORMALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

El contrato se entiende perfeccionado en la fecha en que el Gerente General o quien haga sus veces comunica al proponente seleccionado la aceptación de su propuesta. Para dar inicio a la ejecución del contrato es necesaria su previa formalización y legalización. El contrato estará formalizado cuando el presente documento se encuentre firmado por ambas partes; y estará legalizado, cuando METROPLUS haya aprobado las garantías exigidas.

## CAPITULO SEXTO RELACIÓN DE ANEXOS

- ANEXO No. 1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO No. 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE
- ANEXO No. 3. Para el presente proceso de contratación no hay específicas técnicas
- ANEXO No. 4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- ANEXO No. 5. PROPUESTA ECONOMICA
- ANEXO No. 6. FORMATO REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (Diligenciar en Excel)


**CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ CORREA**  
 Gerente General

Proyectaron:	Revisó: 	Aprobó:
Comité Evaluador 	Margarita María Ortiz Cano Directora Jurídica.	Adriana María Correa Restrepo. Secretaria General

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha  
Señores  
METROPLÚS S.A.  
Comité Evaluador  
Calle 53 No. 45 – 77  
Medellín – Antioquia.

Referencia: Invitación Privada de varias ofertas No. XXXX


Diligenciar el Objeto del proceso de contratación

En atención a su invitación a contratar, hemos presentado la respectiva propuesta acompañada de los documentos requeridos en los Términos de la Invitación. La oferta es válida por (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, con posibilidad de ampliación del plazo, cuando así lo requiera METROPLUS.

La información contenida en la propuesta es exacta y veraz, y aportaremos las pruebas que METROPLÚS S.A. considere necesarias para verificar su exactitud. Si una vez que se verifique la información, esta no es satisfactoria conforme a las exigencias de los Términos de la Invitación, entenderemos y aceptaremos que nuestra oferta será rechazada.

Declaramos que no nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en los artículos 127, 129 y 355 de la Constitución Política; artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993; artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 5° de la Ley 828 de 2003; Capítulo IV de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario); las indicadas en Ley 1474 de 2011 y demás normas que las regulen, modifiquen, aclaren o complementen, ni tampoco en conflicto de intereses.

Así mismo manifestamos no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610 de 2000). Igualmente declaramos que en el evento de que en ejecución del contrato sobreviniere alguna inhabilidad o incompatibilidad, nos comprometemos a informar oportunamente a METROPLÚS S.A. dicha situación y a obrar conforme lo dispongan las normas sobre la materia de manera ágil.

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		<b>DJ500-FT-GJU-39</b>
		<b>Versión 01</b>
		<b>2018-04-16</b>

Daremos cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, así como al Código del Buen Gobierno de la entidad, que contiene los principios, valores y prácticas con los que METROPLÚS S.A. busca preservar la ética empresarial, garantizar la transparencia de su gestión y administrar sus asuntos. Declaramos además que los recursos con los que ejecutaremos el contrato provienen de actividades lícitas y que aquellos que eventualmente recibiremos por la ejecución del mismo no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita o apoyar el terrorismo.

Declaro y acepto que recibiré información y solicitudes referentes al presente proceso a través del correo electrónico \_\_\_\_\_.

De igual forma, acepto que el correo electrónico suministrado en la oferta, también constituye un canal autorizado para efecto de notificaciones.

En el evento de ser aceptada nuestra oferta ejecutaremos el contrato conforme a las estipulaciones establecidas en los Términos de Invitación y demás documentos anexos, en los plazos y de acuerdo con los precios indicados en nuestra oferta, por lo cual, ante cualquier inconsistencia entre la oferta presentada y los documentos señalados, prevalecerán las condiciones expresadas por METROPLÚS S.A., las cuales acepto de manera incondicional.

Conforme lo establece la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, manifiesto, de manera libre, previa y expresa, que autorizo METROPLÚS S.A para que realice la recolección de los datos personales que le suministraré, de los que declaro soy el titular. La presente autorización le permitirá a la Empresa almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos suministrados. Igualmente, autorizo a METROPLÚS S.A. para que utilice los datos suministrados en las siguientes finalidades: para identificar el proveedor; para crear a la persona como proveedor de METROPLÚS S.A.; para verificación los antecedentes del proveedor, en la procuraduría, contraloría y otras bases de dato necesarias; para reportarlo a bases de datos; para la elaboración de la minuta del contrato y demás documentos necesarios; para el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato; para remitirle información de METROPLÚS S.A.

Declaro que la Empresa me dio a conocer los derechos que me asisten como titular los datos. En concreto, declaro que conozco mis derechos a: suministrar o no mis datos; consultar las Política de Tratamiento de la Información de METROPLÚS SA. Dicha Política la podré consultar en [www.metroplus.gov.co](http://www.metroplus.gov.co); el acceso a sus datos personales de forma gratuita; tener acceso a la prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, salvo cuando ésta no sea necesaria; a ser informado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; a actualizar sus datos personales frente a los Responsables y/o Encargados del Tratamiento de la información cuando sean parciales, fraccionados o incompletos; rectificar sus datos personales frente a los



<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Responsables y/o Encargados del Tratamiento de la información cuando estos sean inexactos, induzcan a error o cuando su tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en las normas sobre protección de datos personales, ejercer sus derechos a través de los siguientes canales de comunicación:

Línea 2107000.

[www.metroplus.gov.co](http://www.metroplus.gov.co)

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín

Atentamente,

---

Diligenciar Nombres y Apellidos completos del oferente y los datos del representante legal en caso de aplicar

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**ANEXO No. 2  
INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE**

**PARA PERSONA JURÍDICA**

Contratación: Diligencie el número de la invitación  
Objeto: Diligencie el Objeto de la invitación

Los suscritos (**identificación completa del proponente y de su representante**), de conformidad con lo establecido en las condiciones para ofertar, presentamos la siguiente información general:

Indicar los datos que identifiquen con claridad el nombre del proponente, dirección de la Empresa y para envío de correspondencia, teléfonos del conmutador y para reclamos, apoyos u observaciones en casos especiales o emergencias propias del servicio.

DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN GENERAL
Razón Social	
Sigla	
NIT	
Régimen tributario	
Representante legal	
Cédula de Ciudadanía	
Firma Representante Legal	
Dirección	
Ciudad – Departamento	
Apartado aéreo	
Teléfono conmutador	
Teléfono para emergencias	
Fax	
E-mail	

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**ANEXO No. 4  
EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Contratación: Diligencie el número de la invitación

Objeto: Diligencie el Objeto del proceso

EMPRESA PUBLICA O PRIVADA	OBJETO	VALOR	FECHA		Nombre y teléfono de la persona a contactar
			Inicio	Terminación	
		\$			
		\$			
		\$			
		\$			
		\$			

NOTA: El oferente deberá indicar que contrato ha de ser tenido en cuenta para acreditar éste requisito de participación, a fin de que no sea confundido con los que llegue a aportar para acreditar la experiencia que será considerada como criterio de evaluación. En caso de que no se efectuaré esta indicación por parte del oferente, el Comité Evaluador determinara la forma de valoración de la propuesta en relación con la experiencia.

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**ANEXO No. 5  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad y fecha  
Señores  
METROPLÚS S.A.  
Comité Evaluador  
Calle 53 No. 45 - 77  
Medellín - Antioquia.

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. XXXXX  
"Indicar Objeto"

El valor unitario y total de la oferta expresado en pesos (COP\$) incluye todos los gastos y costos directos e indirectos que puedan generarse para cumplir con el objeto del contrato. EL OFERENTE deberá tener en cuenta para su propuesta, lo contenido en las especificaciones técnicas.

FASE	ACTIVIDAD	DURACIÓN ACTIVIDAD EN DÍAS CALENDARIOS	NOTA	% PAGO	VALOR A PAGAR
1	Revisión y ajuste de los procesos organizacionales de la Entidad, matriz de riesgos y acuerdos niveles de servicios	Hasta 20 días	N/A	20%	\$ 15.000.000
2.A	Medición de cargas laborales planta actual, presentando su respectivo diagnóstico y su respectivo balanceo de cargas con su eficiencia	Hasta 30 días	Fase 2.A y 2.B inicia cuando finalice Fase 1	25%	\$ 18.750.000
2.B	Propuesta nueva planta de cargos incluyendo nueva estructura, manual de funciones, requisitos y estructura salarial teniendo en cuenta: Planta de cargos actual Contratos prestación servicios actuales			20%	\$ 15.000.000
2.C	Propuesta nueva planta de cargos incluyendo nueva estructura, manual de funciones, requisitos y estructura salarial teniendo en cuenta: Planta de cargos actual Contratos prestación servicios actuales Ingresos nuevos negocios o procesos (incluyendo personal, cargos o	Hasta 20 días	Fase 2.C inicia siempre y cuando METROPLÚS obtenga de terceros toda la información que deba proporcionar al consultor	20%	\$ 15.000.000
3	Revisión y mejoras proceso Gestión Humana y nuevo reglamento interno de trabajo	Hasta 20 días	Fase 3 depende del fase 2.A y 2.B y en caso de realizarse la fase 2.c, se debe actualizar el entregable	15%	\$ 11.250.000
TOTAL				100%	\$ 75.000.000
				\$	75.000.000

**Nota 1 :** El valor del contrato da por entendido que incluye el trabajo a desarrollar, los entregables y los gastos en que deba incurrir el contratista para el debido desarrollo del

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

objeto contractual, como lo es elementos de oficina, transporte, alimentación, acomodación, salaros equipo contratista, entre otros gastos que deban estar relacionados con el desarrollo del contrato.

**Nota 2:** La ejecución de la actividad descrita en la FASE 2C (numeral 2.2 de los términos de Invitación, Alcance Contractual), se encuentra condicionada a que METROPLUS S.A. efectivamente obtenga de terceros toda la información que debe proporcionar al Consultor para el efecto. En caso que la condición no se cumpla, el valor del contrato se reducirá en el porcentaje establecido para esta actividad, esto es, en un 20%.del valor total del contrato

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

